44

D E C R E T O N° 8.346

SOBRE ADJUDICACIÓN DE TIERRA DE LABOR A FAVOR DEL SEÑOR ELISEO LEDESMA.

Ministerio de Hacienda

Asunción, 10 de Julio de 1918.

Visto el expediente del Señor ELISEO LEDESMA, sobre compra de terreno fiscal y considerando que se han llenado los requisitos legales de la materia,

N° 3183

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

Art.1.-Adjudícase al Señor ELISEO LEDESMA, a título de ocupante agricultor, el terreno situado en el paraje llamado "Manzana N° 31" del partido de Yegros, el cual mide 11 hectáreas 9992 metros cuadrados y cuyos linderos, según las operaciones de mensura practicadas al efecto y aprobadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, son los siguientes:

NORTE: lindante con propiedad de Yurtz, mide 692 metros con 80 ctms

SUD: lindante con propiedad de los Señores Crescencio Gavilán y José Ledesma, mide 692 metros con 80 ctms.

ESTE: lindante con la calle 11, mide 173 metros con 20 ctms.

OESTE: lindante con la calle 9, mide 173 metros con 20 ctms.

Art.2.-Extiéndase el título definitivo de dominio correspondiente.

Art.3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.